



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 07 de julio del 2022

Señor

Presente.-

Con fecha siete de julio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 099-2022-D-FIARN

Visto los documentos de fecha 07 de julio del 2022, mediante el cual las bachilleres Lourdes Sheyla Espinoza Apcho, Elida Gianelli Mendoza Carbonell y Yenifer Jazmín Rojas Ramos, presentan su renuncia a la Resolución N° 037-2022-D-FIARN del 18 de abril de 2022, debido a que están inscritos en el IV Ciclo Taller de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso d) del Art. 75° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se precisa que si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con Resolución N° 037-2022-D-FIARN del 18 de abril de 2022, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL PARA USO RECREACIONAL DEL RIO CAÑETE EN EL DISTRITO DE LUNAHUANA 2022.”**, presentado por las bachilleres Lourdes Sheyla Espinoza Apcho, Elida Gianelli Mendoza Carbonell y Yenifer Jazmín Rojas Ramos, según se detalla a continuación: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Mtra. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Vocal), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con documentos de fecha 07 de julio del 2022, las bachilleres Lourdes Sheyla Espinoza Apcho, Elida Gianelli Mendoza Carbonell y Yenifer Jazmín Rojas Ramos, presentan su renuncia a la Resolución N° 037-2022-D-FIARN del 18 de abril de 2022, debido a que están inscritos en el IV Ciclo Taller de Tesis.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:


1° ANULAR la Resolución N° 037-2022-D-FIARN del 18 de abril de 2022.

2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DDA/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.